PERMISO ADMINISTRATIVO A LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 4276
CHILLAN VIEJO, 11 AGO 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 dia y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 01 día de Permiso Administrativo a LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS, PERSONAL A HONORARIO, por el día 07/08/2014, quedándole un saldo disponible de 02 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/PAQ/LRM/

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.